



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 23 de marzo de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

Nº 2023/1122

Mediante Decreto N.º 802/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal convocado para la provisión, de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de Concurso de méritos, el cual fue publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos el día 04 de marzo de 2023, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido de subsanación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación n.º 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto n.º 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos n.º 2681/2020 y n.º 2682/2020 ambos de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

HE RESUELTO





PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal convocado para la provisión, mediante Concurso de méritos, de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, que a continuación se indica:

ADMITIDOS DEFINITIVOS “AGENTE DE DESARROLLO LOCAL”			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	ÁVILA	UCEDA	SILVIA
2	BARAJAS	HERVÁS	SANDRA
3	CUELLO	FERNÁNDEZ	JOSÉ MAXIMILIANO
4	GONZÁLEZ	DURÁN	M. ^a VICTORIA
5	MORENO	LOZANO	M. ^a TERESA
6	PASTOR	BUSTAMANTE	IRENE
7	PONS-SOROLLA	RUIZ DE LA PRADA	MARÍA
8	ROLDÁN	ESPADA	M. ^a TERESA

EXCLUIDOS DEFINITIVOS “AGENTE DE DESARROLLO LOCAL”				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ	PARDIÑO	BEGOÑA	2
2	MONTERO	CARBONERO	M. ^a DEL PILAR	2
3	RUIZ	CUBERO	MERCEDES	1-2-3

MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	No presenta DNI
2	No presenta impreso de autobaremación
3	No presenta Título académico

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal de Selección está compuesto por los siguientes miembros:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Presidente: Jerónimo Delgado Rodríguez
Suplente: Juan Manuel Menéndez Pérez

Secretario: Gerardo Fernández Llorente
Suplente: Ana M.^a Martín Sanz

Vocales:

Titular: Luis Manuel Manovel Tascón
Suplente: Pilar Sanguino Ampuero

Titular: M.^a Teresa Prieto Álvarez
Suplente: Arantzazu Urkía Odriozola

Titular: Laura Lagunilla Albasanz
Suplente: Guillermo García Rodríguez

Contra la composición del Tribunal de Selección puede interponerse escrito de recusación, en los términos previstos en los artº 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección para su constitución y valoración del concurso de méritos el día **30 de marzo de 2023** a las **10:00 horas** en la **Sala de Alcaldes** del Ayuntamiento de Tres Cantos, **en sesión no pública**.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

Página 3 de 3